

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

*Anuncio de 23 de octubre de 2024, de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Cádiz, por el que se somete al trámite de información pública la solicitud de declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica de alta tensión que se cita. (PP. 9972/2024).*

De acuerdo con la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y con lo establecido en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a Información pública el expediente incoado en esta Delegación Territorial en Cádiz, con objeto de autorizar la instalación eléctrica siguiente:

- Peticionario: Inverrenova, S.L. (B-71409528).
- Domicilio: Calle Goya, núm. 6, 28001 Madrid.
- Término municipal afectado: El Bosque.
- Finalidad de la instalación: Generación de energía eléctrica mediante tecnología fotovoltaica.

Características fundamentales: Instalación de generación de energía eléctrica mediante tecnología fotovoltaica de 6.488,10 kWp de potencia y 4.950 kW instalados (AT-14967/22). Capacidad de acceso y conexión de 4.950 kW.

Generador fotovoltaico:

Generador fotovoltaico sobre estructura con sistema de seguidor con 1 módulo en posición vertical.

12.015 módulos fotovoltaicos de 540 Wp de potencia máxima, distribuidos en series de módulos dirigidos hacia 1 centro de potencia de 6.000 kVA.

Centros de potencia:

1 centro de potencia de 6.000 kVA formado por transformador y protecciones.

28 inversores string de 215 kVA de potencia máxima.

Red de media tensión.

1 circuito subterráneo de media tensión de conductores 20 kV de 240 mm<sup>2</sup> que une el centro de potencia con el centro de maniobra y control.

Red de media tensión desde centros de potencia hasta centro de maniobra y control LMT1.

Origen: CT1.

Final: CMC.

Subterráneo.

Tipo de cable: AI RHZ1-OL-H16.

Infraestructura de evacuación:

Centro de maniobra y control:

Parque de 20 kV: Cabinas tipo interior blindadas en gas SF<sub>6</sub>, simple barra, 2 posiciones de línea, 1 posición de medida, 1 posición de protección general, 1 posición de medida de tensión de barras y 1 posición de transformador de servicios auxiliares.

Sistema de control y protección, y puesta a tierra.

Sistema de medida y comunicaciones.

00310666

Línea soterrada de 20 kV hasta la Subestación «El Bosque».

Tipo: Línea eléctrica trifásica subterránea.

Tensión: 20 kV.

Longitud: 0,673 km.

Tipo conductor: 240 mm<sup>2</sup> Al 12/20 kV RHZ1 H16.

Número de circuitos: 1.

Número de cables: 3.

Esta declaración, en concreto, de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 56.1 de la Ley del Sector Eléctrico, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, adquiriendo la empresa solicitante la condición de beneficiaria en el expediente expropiatorio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2 de dicha ley.

Igualmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 56.2 de la citada Ley del Sector Eléctrico «supondrá el derecho a que le sea otorgada la oportuna autorización, en los términos que en la declaración de utilidad pública se determinen, para el establecimiento, paso u ocupación de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, o de las Comunidades Autónomas, o de uso público, propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública», por lo que los organismos oficiales que, en su caso, se encuentren incluidos en la relación de bienes y derechos afectados lo serán a efectos meramente informativos de dicha obligación.

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los titulares de los bienes y derechos afectados por dicho proyecto, incluidos los que pudieran haber sido omitidos, pudiendo formular las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre.

A estos efectos, en el anexo adjunto se incluye la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por el procedimiento de expropiación forzosa, con indicación de sus titulares.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Expropiación Forzosa y en el 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, en el indicado plazo, los afectados podrán aportar los datos que estimen oportunos a los solos efectos de subsanar posibles errores en la relación indicada. En caso de que alguno de los titulares afectados e incluidos en la citada relación tenga firmado un acuerdo de ocupación de su finca con la beneficiaria, podrá aportarlo a los efectos de lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para conocimiento general, y especialmente de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por la instalación, cuya relación se inserta al final de este anuncio, indicándose que el Proyecto de ejecución, podrá ser examinado en las dependencias del Servicio de Energía de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Cádiz, de la Junta de Andalucía, sita en Calle Fernando el Católico, 3, Edificio Junta de Andalucía, 11004 Cádiz.

De conformidad con lo establecido en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, procede la publicación del presente trámite de información pública en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, donde podrá accederse a la documentación presentada para su examen, y por el mismo periodo a través del siguiente enlace buscando por el número de expediente: <https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>

Asimismo, la presente publicación se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y a los efectos de notificación previstos en el artículo 45 del antedicho Cuerpo legal.

Cádiz, 23 de octubre de 2024.- La Delegada, Inmaculada Olivero Corral.

TÉRMINO MUNICIPAL DE EL BOSQUE (CÁDIZ)																									
RELACION DE BIENES Y DERECHOS																									
PARCELA PROYECTO	DATOS CATASTRALES				PROPIETARIO	AFECCIÓN PLANTA FOTOVOLTAICA							AFECCIÓN LÍNEA SUBTERRÁNEA					AFECCIÓN CAMINOS				USO PRINCIPAL			
						CMC	CT	ESTACIÓN METEOROLÓGICA	EDIFICIO	VALLADO FV	MÓDULOS	ZANJAS MT DENTRO DEL VALLADO	ZANJAS BT DENTRO DEL VALLADO	ZONA DE SERVIDUMBRE		ZONA DE SEGURIDAD ADICIONAL		ZONA DE ACCESO ADICIONAL	CAMINOS DENTRO VALLADO	CAMINOS ACCESO	SERVIDUMBRE CAMINOS ACCESO				
														LONGITUD (m) DE LA ZANJA	ANCHURA (m) DE LA ZANJA	SUPERFICIE (m²)	ANCHURA (m)						SUPERFICIE (m²)	SUPERFICIE (m²)	SUPERFICIE (m²)
REF. CATASTRAL	POL. IG.	PARC.	SEGREGACIÓN	SUPERFICIE (m²)	SUPERFICIE (m²)	SUPERFICIE (m²)	SUPERFICIE (m²)	SUPERFICIE (m²)	SUPERFICIE (m²)	SUPERFICIE (m²)	SUPERFICIE (m²)	SUPERFICIE (m²)	SUPERFICIE (m²)	SUPERFICIE (m²)	SUPERFICIE (m²)	SUPERFICIE (m²)	SUPERFICIE (m²)	SUPERFICIE (m²)	SUPERFICIE (m²)						
1	11011A0100002II	10	2	FINCA REGISTRAL 2849	VELVETINO S.L.	17,15	17,15	EM	46,65	93589,45	75912,38	405,22	817,34	218,00	0,60	130,80	0,60	130,80	1.305,00	1.659,04	411,27	411,34	Agrario		
				FINCA REGISTRAL 108	PROMOTORA URCAPE, S.L.											578,00	0,60	346,80	0,60	346,80	3.432,00				Agrario
				EN INVESTIGACIÓN	EN INVESTIGACIÓN											10,39	0,60	6,23	0,60	6,23	70,15				

